

Un gran número de industrias españolas tendrán que realizar importantes inversiones

Claves de la nueva normativa europea IPPC

Las MTD determinarán los límites de emisión de contaminantes exigidos, los criterios de la gestión y el comportamiento ambiental de las actividades industriales en los diversos sectores; también determinarán la necesidad de obtener la Autorización Ambien-

tal Integrada (AAI) para las instalaciones industriales, tanto existentes como nuevas, así como la revisión periódica de dicha autorización. Otra implicación será la mayor transparencia informativa y participación pública sobre los aspectos de la gestión e incidencia ambiental, así como

los riesgos derivados de las actividades industriales. Por último, se considerará a los operadores responsables directos de remediar los daños o sufragar el remedio de determinadas actividades potenciales peligrosas, que provoquen daños al medio ambiente.

Ante este escenario, la industria requiere recursos técnicos especializados y una capacidad profesional experimentada que garanticen servicios avanzados en los campos de Diagnóstico de Adecuación a la IPPC, la adecuación urbanística, la gestión de subvenciones para inversiones IPPC y la obtención de la Autorización Ambiental Integrada.

Diagnóstico de adecuación. Visión global ante la IPPC

En primer lugar, respecto al diagnóstico de adecuación a la IPPC, las instalaciones existentes deberán solicitar la Autorización Ambiental Integrada (AAI) antes de enero de 2007 a través de la cual la Administración fijará los valo-



El pasado 3 de julio entró en vigor la Ley 16/2002 de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, por la que se transpone la directiva 96/61/CE, conocida como Directiva IPPC. De ella se derivan importantes implicaciones para los industriales afectados, de relevantes sectores económicos, como son la consideración por las industrias de las Mejores Técnicas Disponibles (MTD).

res límites de emisión y las condiciones de explotación de las instalaciones. Con el fin de evaluar y planificar las inversiones necesarias para dar cumplimiento del nuevo marco normativo, es aconsejable acometer el diagnóstico con carácter previo a dicha solicitud.

El diagnóstico debe cubrir además la gestión integrada de la instalación (medioambiental, seguridad, consumo de energías, gestión de residuos y adecuación urbanística), con especial énfasis en las emisiones (al aire y a las aguas, según la normativa IPPC). Para ello se deben evaluar las técnicas existentes en las instalaciones frente a las indicadas en los documentos de referencia de las Mejores Técnicas Disponibles (conocidos como Documentos BREF), que serán utilizados por la Administración para evaluar la solicitud del permiso.

El análisis del factor de localización geográfico, junto con el estudio ambiental del entorno, cobrará gran importancia a la hora de determinar los márgenes que ofrece el entorno para fijar los nuevos valores de emisión.

Un permiso integrado compatible con el uso del suelo

En segundo lugar, la normativa IPPC establece la obligatoriedad de tramitar, junto al proyecto y su documentación, un certificado de compatibilidad urbanística que debe emitir el ayuntamiento correspondiente. En caso de incompatibilidad urbanística, no pueden iniciarse los trámites ambientales hasta que el problema haya quedado solucionado.

Resulta, por tanto, de vital importancia acometer un examen de las posibilidades urbanísticas que presenta hoy día cualquier parcela industrial (ocupada con una instalación existente o no) para determinar cuáles son sus alternativas de crecimiento, modificaciones o implantación de nuevas instalaciones.

Teniendo en cuenta la singularidad del urbanismo industrial, se requiere que se posea un equipo de profesionales especializados en esta disciplina, al objeto de poder solucionar al promotor aquellas incidencias urbanísticas que se detecten.

En tercer lugar, será necesario un gran esfuerzo inversor para lograr adaptar el sector industrial a los nuevos requerimientos de la normativa. La Administración Pública en estos momentos ha otorgado o está otorgando diferentes tipos de ayuda, subvenciones y financiación, que será necesario identificar así como gestionar su obtención, con el fin de facilitar la adaptación a la IPPC.

Una autorización más exigente

En cuarto lugar, la nueva Autorización Ambiental Integrada contempla en un único permiso todas las autorizaciones ambientales. El nuevo régimen jurídico se aplicará tanto a los nuevos proyectos como a las instalaciones existentes. La Administración Pública pretende con ello garantizar la protección integrada del medio ambiente, tratando evitar la transferencia de contaminación de un medio a otro.

La finalidad de la autorización es fijar nuevos valores límites de emisión basados en las Mejoras Técnicas Disponibles (MTD's), contemplando el control de emisiones y vertidos de mayor número de contaminantes que los considerados en la legislación ambiental actualmente vigente.

Asimismo, hay que destacar la singularidad que supone contemplar en la AAI las características técnicas de la instalación y los condicionantes que constituyen el hecho diferenciador que supone el entorno ambiental entre instalaciones similares situadas en las diferentes zonas.

El nuevo enfoque de la Autorización Ambiental Integrada, introducido por la Directiva IPPC, exige



Un diagnóstico de adecuación debe garantizar y dar respuesta a:

- ¿Cómo se encuentra el establecimiento frente a las mejores tecnologías?
- ¿Qué eficacia tienen los sistemas de gestión implantados por el operador?
- ¿Cuáles son los factores geográficos y locales del medio ambiente que diferencian al establecimiento?
- ¿Qué inversión es necesario acometer? ¿Cuál debe ser la planificación de la ejecución de inversiones?
- ¿Cuales podrían ser los límites de emisión aplicables?

implicar en el proyecto a un equipo técnico especializado en las disciplinas de riesgo ambiental, accidentes graves, análisis de la tecnología e incidencia sobre el suelo.

Igualmente se debe abordar la gestión integral de todas las autorizaciones necesarias (AAI, Impacto Ambiental, sustantivas, urbanísticas, licencias municipales), coordinando todas las gestiones ante los organismos competentes a nivel local, autonómico y nacional.